

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 10.960/2011

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio de Faltas 214/11-B que se tramite en este Juzgado por se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del te-

nor literal:

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Florin Dociu y D^a. Florinda Dociu de los hechos que se les imputan en la presente causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Para que así conste y sirva de notificación a Florin Dociu y Florinda Dociu, que se encuentra en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 15 de diciembre de 2011.- La Secretaría Judicial, firma ilegible.